



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
Procedimiento:	Actas mesas de contratación
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION_ (ASORLIG)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de junio de 2022 a las 09:21, sesión 17.

Lugar de celebración

Sala de reuniones primera planta casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

María José Villena Tárraga, Interventora Accidental

SECRETARIA

María José Villaescusa Cánovas, Administrativa

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 16/2022 - Aprobar acta sesión 16

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1845S - Escuelas de verano 2022

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1845S - Escuelas de verano 2022

6.- Propuesta adjudicación: 2022/1845S - Escuelas de verano 2022



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 16/2022 - Aprobar acta sesión 16

La mesa acuerda la aprobación del acta:correspondiente a la sesión: 16/2022

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora -anexo de declaración responsable- dentro del plazo de subsanación otorgado, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a la siguiente licitadora:

NIF: G30048920 ASOCIACIÓN AIDEMAR . Limpieza, poda, mantenimiento y conservación de zonas verdes, reservado a Cenetros Especiales de Empleo de iniciativa social (excepto palmeras).

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 72521886B Abel Pomares Pastor

NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

NIF: G30048920 ASOCIACIÓN AIDEMAR

NIF: A28517308 EULEN, S.A

NIF: B73290645 INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL

NIF: B30613087/B30804140 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L./ DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MAR MENOR, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1845S - Escuelas de verano 2022

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Fecha de presentación: 02 de junio de 2022 a las 12:52:40

NIF: 03120329B ÁNGEL Jiménez rodriguez Fecha de presentación: 24 de mayo de 2022 a las 16:22:09

NIF: G73819658 ASOCIACION MIKASEDA Fecha de presentación: 26 de mayo de 2022 a las 17:00:17

NIF: B73488066 EXTRACOLE S. L. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2022 a las 13:44:43



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NIF: B18976514 FORONLINELEX S.L. Fecha de presentación: 02 de junio de 2022 a las 13:20:04

NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU Fecha de presentación: 01 de junio de 2022 a las 12:01:14

NIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L. Fecha de presentación: 02 de junio de 2022 a las 13:15:14

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

NIF: 03120329B ÁNGEL Jiménez Rodríguez

NIF: B73488066 EXTRACOLE SL.

NIF: B18976514 FORONLINELEX SL.

NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU

NIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L.

Queda excluida la siguiente licitadora:

NIF: G73819658 ASOCIACION MIKASEDA

Motivo: Presenta cuatro anexos II de los cuales en tres de ellos la cantidad ofertada por el importe de prestación del servicio es la misma, pero en el cuarto anexo la cantidad difiere de las tres anteriores, por lo que ha presentado dos ofertas distintas. En la cláusula décimasegunda del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación se dispone:

Cada licitador solamente podrá presentar una única oferta y no se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Por ello la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir a Asociación Mikaseda.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1845S - Escuelas de verano 2022

Por la mesa de contratación, en el mismo acto se valoran las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CIF	EMPRESA	Oferta	IVA	Total incl IVA	Puntos precio (48)	Amplia 30 min entrada (26)	Amplia 30 min salida (26)	Total puntos (100)
G73819658	ASOCIACION MIKASEDA	Excluida por presentar 4 anexos II, en los que dos ofertas son distintas						
03120329B	ÁNGEL Jiménez rodriguez	42.424,00	8.909,04	51.333,04	48	26	26	100
B18976514	FORONLINELEX S.L.	43.554,00	9.146,34	52.700,34	46,75	26	26	98,75
B70493275	Osventos Innovación en Servicios S.L.	50.819,25	10.672,04	61.491,29	40,07	26	26	92,07
B73488066	Razón Social: EXTRACOLE S. L.	51.694,12	10.855,77	62.549,89	39,39	26	26	91,39
B65187569	Razón Social: Nascor Formación, SLU	52.594,18	11.044,78	63.638,96	38,72	26	26	90,72
B04426003	AL ALBA, SL.	52.880,50	11.104,91	63.985,41	38,51	26	26	90,51

6.- Propuesta adjudicación: 2022/1845S - Escuelas de verano 2022

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, acuerda requerir a Ángel Jiménez Rodríguez, que ha obtenido la mayor puntuación, para que en el plazo de **siete días hábiles**, contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, así como recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de prestación del servicio objeto del contrato, con un importe mínimo de 300.000,00 €, así como el recibo en vigor.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Certificación acreditativa de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación e informada de conformidad por el Secretario General, se elevará al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes:

- B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Fecha de presentación: 02 de junio de 2022 a las 12:52:40
- 03120329B ÁNGEL Jiménez rodriguez Fecha de presentación: 24 de mayo de 2022 a las 16:22:09
- G73819658 ASOCIACION MIKASEDA Fecha de presentación: 26 de mayo de 2022 a las 17:00:17
- B73488066 EXTRACOLE S. L. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2022 a las 13:44:43
- B18976514 FORONLINELEX S.L. Fecha de presentación: 02 de junio de 2022 a las 13:20:04
- B65187569 Nascor Formación, SLU Fecha de presentación: 01 de junio de 2022 a las 12:01:14
- B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L. Fecha de presentación: 02 de junio de 2022 a las 13:15:14

De las ofertas anteriores fueron admitidas las siguientes:

- NIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.
- NIF: 03120329B ÁNGEL Jiménez Rodríguez
- NIF: B73488066 EXTRACOLE SL.
- NIF: B18976514 FORONLINELEX SL.
- NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU
- NIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L.

Segundo.- Excluir la oferta presentada por G73819658 ASOCIACION MIKASEDA.

Motivo: Presenta cuatro anexos II de los cuales en tres de ellos la cantidad ofertada por el importe de prestación del servicio es la misma, pero en el cuarto anexo la cantidad difiere de las tres anteriores, por lo que ha presentado dos ofertas distintas. En la cláusula décimasegunda del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación se dispone:

Cada licitador solamente podrá presentar una única oferta y no se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Por ello la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir a Asociación Mikaseda.

Tercero.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, cuyo detalle es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CIF	EMPRESA	Oferta	IVA	Total incl IVA	Puntos precio (48)	Amplia 30 min entrada (26)	Amplia 30 min salida (26)	Total puntos (100)
G73819658	ASOCIACION MIKASEDA	Excluida por presentar 4 anexos II, en los que dos ofertas son distintas						
03120329B	ÁNGEL Jiménez rodriguez	42.424,00	8.909,04	51.333,04	48	26	26	100
B18976514	FORONLINELEX S.L.	43.554,00	9.146,34	52.700,34	46,75	26	26	98,75
B70493275	Osventos Innovación en Servicios S.L.	50.819,25	10.672,04	61.491,29	40,07	26	26	92,07
B73488066	Razón Social: EXTRACOLE S. L.	51.694,12	10.855,77	62.549,89	39,39	26	26	91,39
B65187569	Razón Social: Nascor Formación, SLU	52.594,18	11.044,78	63.638,96	38,72	26	26	90,72
B04426003	AL ALBA, SL.	52.880,50	11.104,91	63.985,41	38,51	26	26	90,51

Cuarto.- Adjudicar el contrato del servicio de escuelas de verano 2022, expte. 2022/1845S, a la empresa con CIF:, por importe de€ más el 21% de IVA....€, lo que asciende a un total de€. Además oferta ampliación de horario sin coste para el Ayuntamiento de 30 minutos a la entrada y 30 minutos a la salida. El contrato tendrá una duración de dos meses, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2022, sin posibilidad de ser prorrogado.

Se acuerda facultar al Servicio de Contratación para que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se proceda a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por el importe de adjudicación del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 022 320.227.06 Educación. Estudios y trabajos técnicos. Escuelas de verano. del presupuesto Municipal vigente del 2022.

Sexto.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de dos facturas mensuales por el adjudicatario, con el detalle de la descripción del servicio ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Séptimo.- Notificar la adjudicación a los licitadores excluidos y los que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Noveno.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Décimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Undécimo.- Designar como responsable del contrato a Maravillas Azorín Campos, Administrativa de Educación.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A las 12:07 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

